

ANEXO 1 DOCUMENTO 5.

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO.

EQUIPO REDACTOR: (INCOAR SERVICIOS TÉCNICOS S.L.)

ÍNDICE.

1 MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA DE CATÁLOGO.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.

1.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

1.3. ANÁLISIS HISTÓRICO Y URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES EN LOS DISTINTOS GRADOS DE PROTECCIÓN.

1.5. SUJECIÓN DEL CATÁLOGO AL PLANEAMIENTO GENERAL Y A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL CONCURRENTE.

1.6. DETERMINACIONES DEL PGM CON AFECCIÓN AL CATÁLOGO.

2 FICHAS DE CATALOGACIÓN.

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.

El presente Catálogo de Bienes Protegidos de Carrascalejo complementa al Plan General Municipal de Carrascalejo.

La formulación del Catálogo que acompaña al nuevo PGM de Carrascalejo garantiza la coherencia entre los instrumentos de ordenación general y protección del patrimonio edificado y de interés cultural.

La legislación urbanística y de Patrimonio, (Ley del Suelo de Extremadura, LSOTEX, Reglamento de planeamiento de la LSOTEX, y Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura), a las que obviamente se encuentra adaptado el vigente Catálogo, no hacen sino acentuar la conveniencia de dotar al Ayuntamiento de un nuevo instrumento que garantice, del modo más eficaz, la protección y conservación de los inmuebles y conjuntos que integran el patrimonio edificado de interés cultural y arquitectónico del municipio.

En el marco legal actualmente vigente, la elección del Catálogo como instrumento de planeamiento adecuado para este fin, se configura de modo automático como la opción idónea. La conveniencia de la formulación de este Catálogo deriva de las mismas consideraciones que avalan la del Plan Especial.

1.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

Concepto del Catálogo.

Los Catálogos, en su acepción actual, son listados de monumentos o elementos merecedores de protección, que establecen distinciones o clasificaciones de valor sin pretensiones de exhaustividad en la investigación histórica o arqueológica.

La legislación urbanística vigente en Extremadura contempla los catálogos como instrumentos cuya finalidad es la de identificar y regular la conservación, rehabilitación y protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés artístico, histórico, paleontológico, etnológico, arquitectónico o botánico, y los conceptuados como determinantes o integrantes de un ambiente característico o tradicional o representativos del acervo cultural común. Según dicho legislación, los Catálogos pueden incluirse en los Planes Generales Municipales, o formularse de modo independiente.

En lo referente a su contenido, la LSOTEX determina que los Catálogos deben contener información suficiente de la situación física y jurídica de los bienes catalogados, así como la expresión de las medidas y grados de protección a que estén sujetos según las categorías que se establezcan.

Contenido del Catálogo.

El Catálogo consta de los siguientes documentos:

- Memoria Informativa y Justificativa de los criterios de catalogación seguidos.
- Estudio complementario de la edificación existente. Integrado en la Memoria Informativa, en los Planos de Información y en el contenido informativo de las fichas de catalogación.
- Planos de Información.
- Fichas de Catalogación.
- Planos de Ordenación. OE-7.1,OE-7.2

Descripción del Catálogo.

Según la tipología de los bienes a proteger, se elaboran relaciones independientes de dos tipos o clases de bienes.

- Inmuebles.
- Elementos.

El Catálogo ha incluido 12 bienes en la categoría de inmuebles y 3 en la de elementos.

Para cada una de las unidades incluidas en el Catálogo se ha realizado una ficha en la que se incluyen además de la identificación del bien (denominación y localización, referencia catastral y referencia a la numeración de manzana del PGM), un plano de situación sobre la cartografía del PGM, fotografía de su estado actual, y, en el caso de los inmuebles de mayor interés, plantas, secciones y fotografías de detalle.

Se señalan además las condiciones objetivas que dan lugar a su catalogación, el carácter estilístico, la tipología edificatoria, la valoración arquitectónica, el uso actual, la datación cronológica, su titularidad, descripción pormenorizada y bibliografía específica. Así mismo cada ficha contiene la valoración del estado actual del inmueble, las patologías o reformas más significativas, la existencia de afecciones o protecciones previas, el nivel de protección asignado, la calificación urbanística asignada por el PGM especificando el destino público o privado, las obras admisibles y por último, las intervenciones o actuaciones recomendadas o impuestas.

En relación con la calidad de la Unidad catalogada, y según su mayor o menor interés, se le asignan respectivamente los niveles de protección I, II Y III. Para cada uno de estos niveles las normas de protección incluidas en la Normas Urbanísticas y Ordenanzas señalan los tipos de actuación permitidos.

Criterios de Catalogación.

El estudio pormenorizado de los inmuebles y elementos que conforman el patrimonio edificado de Carrascalejo, permite la identificación y singularización de aquellos que ofrecen mayor interés.

Para objetivar lo más posible la valoración de estos elementos se ha desglosado en disitntos apartados que consideran el interés que presentan según cada carácter, de modo que quedan explicitados y tenidos en cuenta.

- Interés Histórico.

Se valora la época y su repercusión sobre la ciudad o ser representativo de una etapa histórica, económica o cultural.

Interés tipológico.

Se valora como ejemplo representativo de una tipología de interés.

- Interés arquitectónico.

Tiene en cuenta su calidad de diseño y construcción, valorando la influencia en la imagen urbana.

- Interés urbano y ambiental.

Se considera su significación y la relevancia del elemento en realción con la totalidad de la trama y su contexto.

Estado de conservación y apariencia física.

Se considera globalmente o más detalladamente, según las posibilidades, aspecto y estado de conservación.

- Interés Etnográfico.

Se valora su carácter representativo de costumbres o tradiciones populares.

Interés arqueológico y cultural.

1.3. ANÁLISIS HISTÓRICO Y URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.

Análisis de la Edificación.

Características de La Arquitectura Popular de Carrascalejo.

La arquitectura popular de Carrascalejo es fruto de la interacción de varios elementos: el medio, el hombre y el hábitat.

Bajo la denominación del medio físico, se esconden una serie de caracteres fisiográficos que nos dan la base para diferenciar a unas regiones de otras, y matices suficientes como para establecer zonas más concretas dentro de estos amplios bloques.

Cuando salimos de nuestro entorno más inmediato y nos adentramos en otro, percibimos una serie de cambios en algunos de los elementos que nos son conocidos: la vegetación, el agua, clima. Se conocen como caracteres fisiográficos, y matizan y definen las comarcas desde un punto de vista físico.

De este modo el marco natural se convierte no solo en soporte de la arquitectura, sino también en una componente básica de ella misma. Conociéndolo se intuyen cuales pueden ser los emplazamientos, los materiales que se empleen, las formas y características de los elementos arquitectónicos, etc ...Pero también estudiando la arquitectura se averiguan algunos rasgos de ese soporte natural como es su componente geológico, sus características climáticas, etc...

El segundo elemento considerado es el hombre, como promotor directo de las transformaciones que se han llevado a cabo en el medio, con el fin de dominarlo y sacarle algún partido. Son ellos los ejecutores y beneficiarios de las construcciones, hechas con unos objetivos concretos y dentro de los cánones que resultan más familiares.

El tercer elemento a estimar es el hábitat, o la forma en la que se ocupa ese espacio rural. La forma más racional de ocuparlo es a través de la vivienda, que se convierte de este modo en la unidad fundamental que caracteriza el rasgo humano básico del paisaje y refleja las condiciones del hábitat en el campo.

En primer lugar, las formas tradicionales establecen un vínculo muy estrecho entre el medio físico y la población que lo ocupa, determinándose las características de cada uno no solo por sí mismos, sino también analizando en detalle los elementos del otro.

En segundo lugar, son obras que guardan dos principios en todas las partes que las constituyen, tanto en las constructivas como en las decorativas, y son el utilitarismo y la economía de medios.

El tercer aspecto se centra en el escaso grado de tecnificación y la simplicidad que parecen impregnar todas las construcciones tradicionales. Ese primitivismo con el que algunos autores las califican se debe, en gran medida, a la utilización de materiales constructivos naturales (piedra, madera y tierra).

Una cuarta característica es el predominio de lo funcional por encima de la comodidad, de manera que se dispone todo con vistas a sacar el máximo rendimiento.

Como quinta característica diremos que hay una ausencia de modelos constructivos, de manera que la casa se convierte en un prototipo teórico y práctico a la vez, una tradición acumulativa en la que aparecen construcciones similares que vienen a coincidir en el tiempo, aun cuando algunos elementos se puedan variar para acomodarse a las nuevas necesidades.

Invariantes de la Arquitectura Popular de Carrascalejo.

Los muros.

En la comarca casi todas las viviendas se cimentan directamente sobre el suelo, debido a su naturaleza pétreo, y por ello las únicas obras que se precisan son las relativas al desbroce del terreno y su allanamiento hasta el nivel que se desea.

Los materiales evacuados de la cimentación no se tiran, sino que se aprovechan para los muros, cumpliéndose una de las características que definen a la arquitectura popular, la economía de medios y la reutilización.

Una vez consolidado los cimientos se levantan los muros. En casi todas las viviendas se emplea la piedra, para el levantamiento de muros. Los tipos más empleados son las pizarras y cuarcitas, que aun siendo ambas de naturaleza sedimentaria, su textura, aspecto, color y dureza las hacen completamente opuestas. La primera se caracteriza por tener color grisáceo, facie blanda, aspecto laminar, textura arcillosa y una extracción sencilla en lajas. Su uso no se restringe a los paramentos exteriores, sino que también aparece en suelos, dinteles de ventanas, escaleras...

La cuarcita es radicalmente opuesta, con un color más claro, facie dura, aspecto más voluminoso e irregular.

La técnica constructiva que se utiliza para levantar las paredes es la fábrica de mampostería, pues los trozos de piedra se presentan irregulares en todas sus caras. Esta técnica consiste en ir disponiendo una pieza junto a otra, sin estar sujetas a ningún orden y con las juntas no concordantes, unidas con mortero o fragmentos más pequeños que rellenan los intersticios. El aparejo se presenta más o menos homogéneo según se trate de la pizarra o la cuarcita: la primera es más homogénea pues se dispone con un ritmo horizontal constante, mientras la segunda, debido al corte mucho más irregular y su volumen, es más heterogénea.

La fábrica está hecha de tal modo que pueda soportar el peso de la estructura pero a la vez se pueda levantar todo lo que se quiera. Así en su parte baja, que es la que aguanta mayor peso, presenta un grosor que oscila entre 50 y 100 cm. y a medida que ascendemos se van estrechando.

Los vanos que se abren en las paredes exteriores, se dejan a medida que éstas se van levantando, de forma que ampliarlos o abrir otros nuevos lleva consigo una obra considerable. Éstas partes se consideran frágiles, al igual que las esquinas, por lo que se disponen materiales más resistentes que sean capaces de soportar las cargas sin miedo a que se resquebrajen o se caigan.

Otra característica es el escaso preparado que presentan los muros al exterior, dejándose a piedra vista o con un enjalbegado de tierra o encalado, lo que les da un aspecto de cierta dejadez. Sin embargo al interior, y para evitar que los muros rezumen la humedad que absorbe la pizarra, se les da una mano de cal o tierra de arriba abajo. Estos componentes absorben el agua durante el invierno y sirven de aislante térmico en los meses de verano, pues se va evaporando poco a poco con las altas temperaturas y permite dar un grado de humedad constante.

La cubierta.

Compuesta por el tejado, el entablado, la estructura principal y el alero. El tejado realizado mediante teja cerámica árabe, el entablado para apoyo de la teja realizada por tablas machihembradas y la estructura formada por viga cumbreira, viga durmiente y largueros o cabios que sustentan el entablado. El alero suele ser simple, con la teja volando sobre el muro.

La puerta.

Las puertas se elaboran con maderas locales que son de excelente calidad tales como el roble o el castaño.

Los sistemas de giro suelen ser bisagras para viviendas y goznes para cuadras. El sistema de cierre más común es el cerrojo, el aldabón y la taramela.

Para huecos de 100-130 cm de ancho se utiliza una puerta de una hoja partida o de dos hojas, una de ellas entera pero más estrecha y la otra partida en dos mitades.

Para la formación del hueco, jambas y dinteles, se utiliza bien la piedra para las primeras bien la madera y también la piedra para el segundo.

En Carrascalejo quedan aun portones característicos de la arquitectura popular, como los de las viviendas relacionadas en el presente Catálogo.

Las ventanas.

Su misión inicial fue exclusivamente la de permitir la entrada de luz y aire.

Con el paso del tiempo estos pequeños huecos se convierten en auténticos miradores a la calle. Normalmente constan de un dintel de madera tosca apenas trabajado, unas jambas en piedra y los elementos de cierre.

En las construcciones populares el tamaño medio suele ser pequeño, pero no se debe a un escaso conocimiento técnico sino más bien a cuestiones prácticas, ante la carencia de cristales, es más fácil tapar un hueco pequeño que uno grande.

Normalmente se sitúan en una zona alta para recibir insolación de las primeras horas y evitar el calor de las horas centrales del día. El espesor del hueco va aumentado desde el interior al exterior. Al ser de pequeño hueco, no se colocan rejas pero sí barrotes.

Otro tipo de ventanas son las que se sitúan en el doblado. Con un tamaño mayor, su función principal es la de ventilar. Tampoco presenta rejas o barrotes, pero no se debe al tamaño del hueco sino a su posición en la zona más alta de la fachada. No aparecen cristales y se cierran con unas puertecillas de madera, simples o dobles, que en algunos casos aparecen con postigos más pequeños.

Pisos de pizarra, terrizos, baldosas o ladrillos.

Distribución de la vivienda:

Puerta de la calle de unos dos o tres metros de anchura, formada por dos hojas, lo suficiente para la entrada de animales y carruajes. Se entraba al patio o al portal, desde los cuales se accedía a la vivienda y al corral o cuadras. También podía haber patio o portal, de ser así, se pasaba del primero al segundo. De uno de los dos anteriores, se accedía a la cocina, despensa, cuerpo de casa (salón) y dormitorios. Encima de estas cuatro dependencias estaba la troje, utilizada como granero.

El salón (cuerpo de casa), en ocasiones hacía de distribuidor para los dormitorios.

En el corral estaban las cuadras, el pajar y en ocasiones también las zahúrdas. En uno de los rincones del corral solía estar el hornijero, utilizado para colocar las taramas.

Al corral se podía acceder desde la vivienda, o directamente desde la calle, donde había una puerta suficientemente grande, para la entrada de carros.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES EN LOS DISTINTOS GRADOS DE PROTECCIÓN.

Determinaciones generales.

El presente Catálogo establece tres niveles de protección individualizada de elementos, en correspondencia con la significación arquitectónica de cada edificio, asociada a la calidad del espacio en que se ubica.

— Nivel I: Protección Integral.

Se incluyen en este nivel los inmuebles, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana.

En relación con los edificios con Declaración de Bien de Interés Cultural se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura; y en la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español.

El Catálogo asigna a este nivel de protección a 1 inmueble.

— Nivel II: Protección Parcial.

Se incluyen en este nivel los inmuebles que por su intrínseco interés histórico o arquitectónico deben conservarse, al menos en sus características esenciales y estructura fundamental.

El Catálogo asigna a este nivel de protección a 3 elementos.

— Nivel III: Protección Ambiental.

Se incluyen en este nivel las edificaciones que sin gozar de la relevancia o poseer los valores contemplados en los incluidos en los anteriores niveles, forman parte de un área o conjunto de especial interés ambiental por la homogeneidad tipológica y la imagen armónica resultante, y que por ello deben en principio ser conservadas, al menos en su composición exterior y elementos más significativos de la construcción.

El Catálogo asigna a este nivel de protección a 11 inmuebles.

Condiciones de protección en el Nivel I.

En los edificios incluidos en este nivel las posibles intervenciones edificatorias habrán de ir encaminadas a su protección, conservación y mejora, y en consecuencia sólo podrán autorizarse en ellos obras de restauración, conservación y consolidación, así como obras menores de reforma, pudiendo autorizarse obras de reconstrucción de elementos preexistentes y demolición de elementos postizos no integrados en el conjunto en las condiciones establecidas en el artículo 3.12.04. Así mismo, y siempre que así lo indique la ficha individualizada del inmueble, podrán autorizarse obras de ampliación en superficie.

— En los inmuebles incluidos en este nivel de protección las intervenciones que pretendan realizarse deberán ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Turismo con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

— En todo caso, las obras autorizables deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- a) Se respetarán las características esenciales del inmueble.
- b) Se respetarán las características volumétricas y espaciales definitorias del inmueble.

— Sobre estos edificios no podrá instalarse publicidad, cables, antenas, toldos y todo aquello que menoscabe su contemplación.

Los criterios de intervención en los edificios incluidos en este nivel de protección serán los determinados en el artículo 33 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Condiciones de protección en el Nivel II.

— En las edificaciones incluidas en este nivel podrán autorizarse, además de las obras señaladas para los edificios y elementos incluidos en el Nivel I, obras menores de reforma y acondicionamiento interior, y circunstancialmente, obras de ampliación, debiendo ajustarse dichas obras a los siguientes criterios:

- a) Se conservarán las fachadas y los elementos definitorios de su composición espacial y estructura interna, aunque pueden admitirse retoques puntuales.

- b) Las obras de ampliación no supondrán incremento de altura en la edificación existente.

— Queda prohibida la instalación de rótulos publicitarios, cables y toldos.

Condiciones de protección en el Nivel III.

— En las edificaciones incluidas en este nivel podrán autorizarse, además de las obras autorizadas para los niveles I y II, toda clase de obras de reforma o ampliación que no deterioren su cualidad de homogeneidad.

— Podrá admitirse excepcionalmente su sustitución por otras edificaciones, previa la constatación fehaciente de la inviabilidad física o económica de su rehabilitación. El diseño de estos edificios deberá procurar el mantenimiento de las constantes morfológicas y tipológicas del área.

— En las obras de urbanización y acondicionamiento de las vías y espacios públicos integrados en este Nivel se deberá procurar el mantenimiento de las características tradicionales de la localidad, recomendándose el empleo de pavimentos no continuos, piedras naturales y colores no discordantes. El mobiliario urbano habrá de adecuar sus condiciones de diseño al entorno en el que se sitúa.

1.5. SUJECCIÓN DEL CATÁLOGO AL PLANEAMIENTO GENERAL Y A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL CONCURRENTE.

El presente Catálogo forma parte y complementa al Plan General Municipal de Carrascalejo.

Como documento integrante de este instrumento, las determinaciones en él incluidas son congruentes con las de este.

Sujeción a la legislación sectorial concurrente.

Ley 2/1999 de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Decreto 7/2007 de 23 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En atención al artículo 85 del RPLANEX, el presente catálogo identifica y regula la conservación, rehabilitación y protección de los bienes inmuebles y los espacios considerados de interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico y arquitectónico en Carrascalejo.

Entre sus determinaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 el Catálogo define el estado de conservación de los bienes incluidos, así como las medidas de protección, preservación y mantenimiento de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2.b), la protección de los elementos catalogado afecta a toda la parcela en que se ubica, si bien las intervenciones autorizables en cada zona de la parcela dependen de características y valores específicos de cada inmueble.

Los niveles de protección del presente Catálogo se adecuan e a los definidos en el artículo 88 del Reglamento tanto por las condiciones en virtud de las cuales se incluyen los elementos en cada uno de los niveles como para las obras autorizables en cada caso.

En consecuencia el Catálogo establece tres niveles: Integral, Parcial y Ambiental definidos por el RPLANEX.

El Catálogo de Bienes Protegidos comprende los siguientes documentos (artículo 89 del RPLANEX):

1. Memoria Informativa y Justificativa.
2. Fichas Individualizadas de cada elemento catalogado.
3. Planos de Situación de los inmuebles catalogados y fotografías. (Contenidos en los planos de Catálogo del Plan General Municipal n.º OE-7.1, OE-7.2 y en las fichas individualizadas de cada elemento catalogado).
4. Normativa de aplicación. (Integrada en las Normas Urbanísticas).

1.6. DETERMINACIONES DEL PGM CON AFECCIÓN AL CATÁLOGO.

El Título 4, Capítulo 9 de las Normas Urbanísticas contiene la definición de los distintos niveles de protección en los que se incluyen los bienes catalogados y regulación de las obras autorizables según el nivel de protección asignado.

Los planos de ordenación n.º OE-7.1, OE-7.2 contienen determinaciones que afectan al Catálogo.

Se identifican mediante una trama los inmuebles catalogados, diferenciando los distintos niveles de protección. En estos planos se detallan de forma gráfica, por fincas catastrales, las zonas protegidas y aquellas otras en las que se permiten los distintos tipos de intervención contemplados en el Plan. La correlación entre ordenanzas particulares de manzanas e inmuebles catalogados se indica en la correspondiente ficha individualizada.

2. FICHAS DE CATALOGACIÓN.

CONDICIONES PARTICULARES.

Relación de elementos incluidos en el Nivel I.

La localización espacial de los elementos e inmuebles a los que se asigna este nivel es la reflejada en los planos de ordenación n.º OE-7.1, OE-7.2, en que se identifica cada uno mediante la correspondiente trama y número de orden.

La ficha individual de cada elemento, en la que se pormenorizan los datos más representativos del mismo, figura en el documento Catálogo Arquitectónico-Nivel I que se incluye como Anexo de estas normas urbanísticas.

La relación de los bienes catalogados con este nivel es la que se indica a continuación:

RELACIÓN DE BIENES ARQUITECTÓNICOS CATALOGADOS CON NIVEL I:

PROTECCIÓN INTEGRAL.

Nº	IDENTIFICACIÓN
I-01	IGLESIA NTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	I-01	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN. LOCALIZACIÓN: C/ CAROLINA VIZCAINO, 2. UTM: REF. CATASTRAL: 9809301UJ0990N0001TM TITULAR: ARZOBISPADO DE TOLEDO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN	INVENTARIADO JUNTA DE EXTREMADURA	
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	SI	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN La Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción fue construida entre el siglo XVII y el siglo XVIII. Es una nave única, dividida en cuatro tramos por arcos de medio punto apoyados en pilares adosados al muro y cubierta con bóveda de cañón. El Ábside dispone de un presbiterio, cubierto con bóveda de cañón con lunetos, y de una cabecera cerrada por bóveda de paños. Tiene coro a los pies, donde también se adosa una torre, en cuya base está el baptisterio cubierto por bóveda de lunetos. tiene adosadas la sacristía y una capilla lateral; esta última se cubre con bóveda de arista de ladrillo y está recubierta con decoración de estuco.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN. Nº DE PLANTAS: TIPOLOGÍA GEN: IGLESIA USO: RELIGIOSO DESTINO: CULTURAL DATACIÓN: S. XVII XVIII CARACTERÍSTICAS FORMALES:	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA Y BÓVEDA DE CAÑÓN. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
MATERIALES:	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
	REVESTIMIENTOS	ENFOSCADO Y PINTADO EXTERIORMENTE
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: PILA BAUTISMAL ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: CENTRO URBANO, PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD.		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: I (INTEGRAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN. ACTUACIONES PROHIBIDAS: TODAS LAS DEMÁS. ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: EQUIPAMIENTO SOCIAL RELIGIOSO		
SITUACIÓN 	FOTOGRAFÍA 	

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



Relación de elementos incluidos en el Nivel II.

La localización espacial de los elementos e inmuebles a los que se asigna este nivel es la reflejada en los planos de ordenación n.º OE-7.1, OE-7.2, en que se identifica cada uno mediante la correspondiente trama y número de orden.

La ficha individual de cada elemento, en la que se pormenorizan los datos más representativos del mismo, figura en el documento Catálogo Arquitectónico-Nivel II que se incluye como Anexo de estas normas urbanísticas.



La relación de los bienes catalogados con este nivel es la que se indica a continuación:

RELACIÓN DE BIENES ARQUITECTÓNICOS CATALOGADOS CON NIVEL II:**PROTECCIÓN PARCIAL.**

Nº	IDENTIFICACIÓN
II-01	ABREVADERO PILÓN DE LA FRAGUA.
II-02	POZO LA LEJA
II-03	POZO NUEVO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO	
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	II-02
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN: ABREVADERO, PILÓN DE LAS FRAGUAS. LOCALIZACIÓN: C/ ISABEL MONGE. UTM: REF. CATASTRAL: TITULAR: AYUNTAMIENTO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD	
SITUACIÓN JURÍDICA	
FIGURA DE PROTECCIÓN	INVENTARIADO JUNTA DE EXTREMADURA
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN	
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	SI
DESCRIPCIÓN.	
DESCRIPCIÓN: EL PILÓN ES UN GRAN RECIPIENTE, CUYAS DIMENSIONES SON DE APROXIMADAMENTE 4 METROS DE LARGO POR 1'5 M DE ANCHO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 80 CMS, CUYAS PAREDES ESTÁN COMPUESTAS POR GRANDES BLOQUES DE GRANITO.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: PILÓN DE LAS FRAGUAS Nº DE PLANTAS: TIPOLOGÍA GEN: USO: ABREVADERO DESTINO: AGROPECUARIO DATACIÓN: 1.917 CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	
MATERIALES	GRANITO
ELEMENTOS SINGULARES: VEGETACIÓN EN SU INTERIOR. ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: C/ ISABEL MONGE.	
SITUACIÓN NORMATIVA	
NIVEL DE PROTECCIÓN: II (ESTRUCTURAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN. ACTUACIONES PROHIBIDAS: TODAS LAS DEMÁS. ACTUACIONES ACONSEJADAS: ELIMINACIÓN ELEMENTOS VEGETALES USO PERMITIDO: ORNAMENTAL.	
SITUACIÓN	FOTOGRAFÍA
	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO	
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	II-03
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN: POZO LA LEJA LOCALIZACIÓN: C/ LAGAR. UTM: REF. CATASTRAL: TITULAR: AYUNTAMIENTO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD	
SITUACIÓN JURÍDICA	
FIGURA DE PROTECCIÓN	
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN	
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	SI
DESCRIPCIÓN.	
DESCRIPCIÓN: BROCAL DE 1'9 METROS DE DIÁMETRO Y 0'9 M. DE ALTURA., EJECUTADO MEDIANTE PIEDRA DE PIZARRA, CON PEQUEÑO PILÓN CUADRADO DE GRANITO ADOSADO PARA CONSUMO ANIMAL.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: POZO LA LEJA. Nº DE PLANTAS: TIPOLOGÍA GEN: USO: POZO DESTINO: AGROPECUARIO, HUMANO DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	
MATERIALES	PIEDRA Y GRANITO
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: C/ ISABEL MONGE.	
SITUACIÓN NORMATIVA	
NIVEL DE PROTECCIÓN: II (ESTRUCTURAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN. ACTUACIONES PROHIBIDAS: TODAS LAS DEMÁS. ACTUACIONES ACONSEJADAS: USO PERMITIDO: ORNAMENTAL.	
SITUACIÓN	FOTOGRAFÍA
	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO	
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	II-04
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN: POZO NUEVO. LOCALIZACIÓN: C/ POZO NUEVO. UTM: REF. CATASTRAL: TITULAR: AYUNTAMIENTO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD	
SITUACIÓN JURÍDICA	
FIGURA DE PROTECCIÓN	INVENTARIADO JUNTA DE EXTREMADURA
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN	
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	SI
DESCRIPCIÓN.	
DESCRIPCIÓN: BROCAL DE 1'2 METROS DE DIÁMETRO Y 0'8 M. DE ALTURA., EJECUTADO MEDIANTE PIEDRA DE PIZARRA, CON PEQUEÑO PILÓN CUADRADO DE GRANITO ADOSADO PARA CONSUMO ANIMAL.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: NUEVO. Nº DE PLANTAS: TIPOLOGÍA GEN: USO: POZO DESTINO: AGROPECUARIO, HUMANO DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	
MATERIALES:	PIEDRA Y GRANITO
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: C/ ISABEL MONGE.	
SITUACIÓN NORMATIVA	
NIVEL DE PROTECCIÓN: II (ESTRUCTURAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN. ACTUACIONES PROHIBIDAS: TODAS LAS DEMÁS. ACTUACIONES ACONSEJADAS: ELIMINACIÓN ELEMENTOS VEGETALES USO PERMITIDO: ORNAMENTAL	
SITUACIÓN	FOTOGRAFÍA
	

Relación de elementos incluidos en el Nivel III.

La localización espacial de los elementos e inmuebles integrados en el área a la que se asigna este nivel es la reflejada en los planos de ordenación n.º n.º OE-7.1, OE-7.2, en que se identifica el área mediante la correspondiente trama.

La ficha individual de cada elemento, en la que se pormenorizan los datos más representativos del mismo, figura en el documento Catálogo Arquitectónico-Nivel III que se incluye como Anexo de estas normas urbanísticas.

RELACIÓN DE BIENES ARQUITECTÓNICOS CATALOGADOS CON NIVEL III:
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nº	IDENTIFICACIÓN
III-01	VIVIENDA C/ CAROLINA VIZCAINO, 2
III-02	VIVIENDA C/ CAROLINNA VIZCAINO, 27
III-03	VIVIENDA C/ CAROLINNA VIZCAINO, 34
III-04	COCHERA C/ JOSÉ ANTONIO, 19
III-05	COCHERA C/ JOSÉ ANTONIO, 19-A
III-06	VIVIENDA C/ GENERAL MOLA, 1
III-07	VIVIENDA C/ GENERAL MOLA, 35
III-08	COCHERA C/ ISABEL MONGE, 22
III-09	VIVIENDA C/ GARCÍA TAFALLA, 14
III-10	HORNO C/ MÁRTIRES DE ESPAÑA, 26.
III-11	VIVIENDA C/ NORTE 12.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	III-01	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
<p>DENOMINACIÓN: VIVIENDA. LOCALIZACIÓN: C/ CAROLINA VIZCAINO, 2. UTM: REF. CATASTRAL: 9808501UJ0990N0001IM TITULAR: REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD</p>		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
<p>DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras conformando esquina, en una planta.</p> <p>Fachada de composición simétrica, con recercado de huecos de ventanas de ladrillo macizo y esquinas con refuerzos de piedras de granito. Formación de peto mediante celosía de ladrillo. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.</p>	<p>DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR</p>	
<p>SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.</p>	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
<p>MATERIALES:</p>	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
	REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
	CARPINTERÍA	
	VARIOS	
<p>ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO</p>		
SITUACIÓN NORMATIVA		
<p>NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS: RECUPERACIÓN DE HUECOS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS ORIGINALES.</p>		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
<p>SITUACIÓN</p> 	<p>FOTOGRAFÍA</p> 	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO			
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			III-2
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: VIVIENDA. LOCALIZACIÓN: C/ CAROLINA VIZCAINO, 27. UTM: REF. CATASTRAL: 9811802UJ0991S0001YW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD.			
SITUACIÓN JURÍDICA			
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN			
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA		NO	
DESCRIPCIÓN.			
DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras en esquina de una planta más doblado, se aprecia la proximidad del hueco de doblado al alero. Fachada de composición asimétrica, carente de cualquier ornamentación, alineada con trazado curvilíneo. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica con resolución en curva de la esquina. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1+DOBLADO TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.		CIMENTACIÓN	
		ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
MATERIALES		CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
		REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
		CARPINTERÍA	MADERA
		VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIÓNES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO			
SITUACIÓN NORMATIVA			
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL). ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:			
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL			
SITUACIÓN		FOTOGRAFÍA	
			

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	III-03	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: VIVIENDA LOCALIZACIÓN: C/ VIZCAINO, 34. UTM: REF. CATASTRAL: 9810601UJ0991S0001UW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras en esquina de una planta más doblado. Fachada de composición asimétrica, carente de cualquier ornamentación, salvo portón de cochera con refuerzo de dintel y jamba en piedra, fachada alineada de trazado curvilíneo. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica, con resolución en curva de la esquina. Portón de entrada a portal adintelado con jambas y dinteles de granito. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
MATERIALES	REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN 	FOTOGRAFÍA 	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO			
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			III-04
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: COCHERA LOCALIZACIÓN: C/ JOSÉ ANTONIO; 19. UTM: REF. CATASTRAL: 0111218UJ1901S0001GQ TITULAR: REGIMEN DE TENENCIA:			
SITUACIÓN JURÍDICA			
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN			
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA		NO	
DESCRIPCIÓN.			
DESCRIPCIÓN: Cochera entre medianeras de una planta. Fachada ascética, carente de cualquier ornamentación o hueco salvo portón de entrada. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Fachada alineada a vial. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.		CIMENTACIÓN	
		ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
		CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
MATERIALES		REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
		CARPINTERÍA	MADERA
		VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO			
SITUACIÓN NORMATIVA			
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL). ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:			
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL			
SITUACIÓN		FOTOGRAFÍA	
			

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO		Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO		III-05
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: COCHERA LOCALIZACIÓN: C/ JOSÉ ANTONIO; 19-A. UTM: REF. CATASTRAL: 0111217UJ1901S0001YQ TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Cochera entre medianeras de una planta. Fachada ascética, carente de cualquier ornamentación o hueco salvo portón de entrada y hueco pegado al alero. Fachada alineada a vial. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
MATERIALES	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
	REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL). ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN		FOTOGRAFÍA

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO		Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO		III-7
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: VIVIENDA LOCALIZACIÓN: C/ GENERAL MOLA, 35. UTM: REF. CATASTRAL: 9912507UJ0991S0001DW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras en esquina de una planta más doblado. Fachada de composición asimétrica, carente de cualquier ornamentación. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Fachada alineada de trazado curvilíneo, con portón de acceso a patio interior. Portón de entrada con jambas y dinteles de madera. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 2 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
MATERIALES	REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL). ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN 		FOTOGRAFÍA 

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	III-8	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: COCHERA LOCALIZACIÓN: C/ ISABEL MONGE, 22. UTM: REF. CATASTRAL: 9811305UJ0991S0001DW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Cochera entre medianeras de una planta. Fachada ascética, carente de cualquier ornamentación o hueco salvo portón de entrada. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Fachada alineada a vial. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
MATERIALES	REVESTIMIENTOS	SIN REVESTIMIENTO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III AMBIENTAL ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN 	FOTOGRAFÍA 	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO			
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			III-9
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: VIVIENDA. LOCALIZACIÓN: C/ GARCÍA TAFALLA, 14. UTM: REF. CATASTRAL: 9812406UJ0991S0001IW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD			
SITUACIÓN JURÍDICA			
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN			
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA		NO	
DESCRIPCIÓN.			
DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras en esquina de dos plantas. Fachada de composición simétrica, con huecos centrales, puerta en planta primera y balcón en planta segunda y dos huecos simétricos laterales, retranqueada con patio delantero, con porche añadido en arquería, posterior a su ejecución. Recercado de huecos con ladrillo. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Cubierta a cuatros aguas de cubrición de teja cerámica árabe.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 2 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.		CIMENTACIÓN	
		ESTRUCTURA	
		CUBIERTA	
MATERIALES: PIEDRA, LADRILLO.		MUROS DE CARGA	
		CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE	
		REVESTIMIENTOS	
		CARENTE	
		CARPINTERÍA	
		MADERA	
		VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: PORCHE DELANTERO. E. CONSERVACIÓN: BUENO. INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO			
SITUACIÓN NORMATIVA			
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL). ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS: RECUPERACIÓN DE HUECOS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS ORIGINALES.			
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL			
SITUACIÓN		FOTOGRAFÍA	
			

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO			
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			Nº FICHA
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO			III-10
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN: HORNO LOCALIZACIÓN: C/ MÁRTIRES DE ESPAÑA, 26. UTM: REF. CATASTRAL: 9913201UJ0991S0001ZW TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD			
SITUACIÓN JURÍDICA			
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN			
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA		NO	
DESCRIPCIÓN.			
DESCRIPCIÓN: Horno situado en el interior de una pequeña casa, Fachada de composición asimétrica, carente de cualquier ornamentación. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra encalada con cal y tierra blanca. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe. Los muros del propio horno son de fábrica de ladrillos, colocados estratégicamente formando una bóveda.		DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.		CIMENTACIÓN	
		ESTRUCTURA MUROS DE CARGA	
MATERIALES		CUBIERTA	
		CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE SOBRE LARGUERO Y ENTABLADO	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIÓNES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		LADRILLO, PIZARRA, MORTERO DE CAL Y ADOBE.	
SITUACIÓN NORMATIVA			
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:			
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL			
SITUACIÓN 		FOTOGRAFÍA 	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	III-11	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: VIVIENDA. LOCALIZACIÓN: C/ NORTE, 12. UTM: REF. CATASTRAL: 0013209UJ1901S0001WQ TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Vivienda entre medianeras en esquina de una planta más doblado. Fachada de composición asimétrica, carente de cualquier ornamentación. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Fachada alineada de trazado curvilíneo. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1+DOBLADO TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
MATERIALES	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
	REVESTIMIENTOS	ENCALADO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIONES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN 	FOTOGRAFÍA 	

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CARRASCALEJO		
RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO	III-12	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN: VIVIENDA. LOCALIZACIÓN: C/ NORTE, 12. UTM: REF. CATASTRAL: 0013209UJ1901S0001WQ TITULAR: PRIVADO REGIMEN DE TENENCIA: PROPIEDAD		
SITUACIÓN JURÍDICA		
FIGURA DE PROTECCIÓN		
BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN		
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA	NO	
DESCRIPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN: Cochera entre medianeras de una planta. Fachada ascética, carente de cualquier ornamentación o hueco salvo portón de entrada de madera, Fachada alineada a vial. Construcción muraria de mampostería de roca de pizarra o cuarcítica. Cubierta a dos aguas de cubrición de teja cerámica árabe, donde sobresale una chimenea.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1+DOBLADO TIPOLOGÍA GEN: USO: RESIDENCIAL DESTINO: RESIDENCIAL DATACIÓN: S. XX CARACTERÍSTICAS FORMALES: ARQUITECTURA POPULAR	
SISTEMA CONSTRUCTIVO: MURO DE CARGA. CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE.	CIMENTACIÓN	
	ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA
	CUBIERTA	CUBIERTA INCLINADA DE TEJA ÁRABE
MATERIALES	REVESTIMIENTOS	ENCALADO
	CARPINTERÍA	MADERA
	VARIOS	
ELEMENTOS SINGULARES: ELEMENTOS DISCORDANTES: E. CONSERVACIÓN: BUENO INTERVENCIÓNES REALIZADAS: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: URBANO		
SITUACIÓN NORMATIVA		
NIVEL DE PROTECCIÓN: III (AMBIENTAL) ACTUACIONES PERMITIDAS: TODAS LAS DE LOS NIVELES I, II y III. ACTUACIONES PROHIBIDAS: ACTUACIONES ACONSEJADAS:		
USO PERMITIDO: RESIDENCIAL		
SITUACIÓN	FOTOGRAFÍA 	

Badajoz, Septiembre de 2.018.

Incoar Servicios Técnicos S.L.